

de abril de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 12 de julio de 2001.

Se hace constar el derecho de accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión; señalándose que, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los citados acuerdos, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Al tratarse de juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Manuel Aragón Aragón, Justo Correas Martínez, Jaime López-Chicheri Dabán, y Benicio Herranz Hermosa.—41.607. y 3.<sup>a</sup> 3-8-2001

### ESTUDIOS DE EXPORTACIONES, S. A.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2001, acordó aumentar el capital en 20.000 pesetas, redondearlo en euros y, posteriormente y a los solos efectos de redondear el valor de las acciones a una cantidad sin decimales, reducirlo en la cantidad de 101,41 euros, mediante la constitución de una reserva indisponible por dicho importe. El capital social, después de los acuerdos indicados, queda fijado en 60.120 euros.

Barcelona, 5 de julio de 2001.—El Administrador solidario.—41.520.

### FIBROCEMENTOS CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, Avenida Albufera, 153, en primera convocatoria el día 29 de agosto de 2001 a las doce horas y, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el día 30 de agosto de 2001 en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Acuerdo que proceda para la aportación de los saldos deudores de los socios a la compensación de pérdidas.

Segundo.—Aprobación en su caso de la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del Balance final de liquidación.

Quinto.—Acuerdo que proceda sobre la división del Haber social.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para la protocolización de los acuerdos.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se informa que tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos.

Madrid, 27 de julio de 2001.—El Consejero-Secretario.—42.458.

### FRUTOS SECOS PUIG, S. A.

*Reducción del capital social por amortización de las acciones propias que la compañía tiene en cartera*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta general de accionistas de «Frutos Secos Puig, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 2 de julio, acordó, por unanimidad, disminuir el capital social en 20.388.000 pesetas, por amortización del valor nominal de las 1.699 acciones propias de la autocartera de la compañía, cuyas acciones quedan anuladas.

Les Franqueses del Vallès, 24 de julio de 2001.—Juan Puig Garolera, Administrador único.—41.488.

### FUENTES DE BRUNETE, S. L.

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 40, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta plana, se siguen los autos de juicio de convocatoria de Junta general de socios número 728/00, a instancia de doña Mercedes Ripa Dipart, contra «Fuentes de Brunete, Sociedad Limitada». Dictándose auto en los referidos autos, que contiene la parte dispositiva, del tenor literal siguiente

#### «Parte dispositiva

Se acuerda: Convocar Junta general ordinaria de la sociedad «Fuentes de Brunete, Sociedad Limitada», Junta que se celebrará en Madrid, en la Notaría de don José María Regidor Cano, calle Lagasca, 10, bajo, el jueves, día 4 de octubre de 2001, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, viernes, 5 de octubre de 2001, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Mercedes Ripa Indari, y actuando como Secretario don Adolfo Mateos Garro, a quienes se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo.

#### Orden del día

Primero.—Informe del órgano de administración sobre la actual situación de la compañía.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondiente a los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.

Tercero.—Nombramiento del órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta, en su caso.

Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la Procuradora señora Virto Bermejo, para que gestione su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de treinta días.

Contra esta resolución no cabe recurso.

Desglósense los documentos presentados dejando testimonio de los mismos, y llévase este auto al libro de sentencias, dejando testimonio del mismo en el expediente.

Así lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 40 de Madrid, don Marcelino Sexmero Iglesias, doy fe.»

Y para que sirva de anuncio a la convocatoria de Junta general ordinaria de la sociedad «Fuentes de Brunete, Sociedad Limitada».

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.494.

### GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

#### GECOPATRIMONI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales de «General de Construcciones e Instalaciones, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) y «Gecopatrimoni, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas el día 26 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía «General de Construcciones e Instalaciones, Sociedad Anónima», mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad consistente en los elementos que en su conjunto se encuentran destinados a la actividad económica de promoción de edificaciones, con la correspondiente reducción de capital por importe de 77.906,28 euros y sus reservas voluntarias en la cuantía de 1.790.256,87 euros, pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria, «Gecopatrimoni, Sociedad Limitada» (ya existente), que amplió su capital social en la cuantía de 1.554.240 euros junto con una prima de ascensión en junto de 313.923,15.

Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado con fecha 10 de junio de 2001 por los órganos de administración de las compañías implicadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas («General de Construcciones e Instalaciones, Sociedad Anónima» y «Gecopatrimoni, Sociedad Limitada») de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, en el domicilio de las sociedades implicadas.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 24 de julio de 2001.—Los Administradores solidarios de «General de Construcciones e Instalaciones, S. A.»—Los Administradores solidarios de «Gecopatrimoni, S. L.».—41.601.

y 3.<sup>a</sup> 3-8-2001

#### GESFERA 3, S. L. (Sociedad absorbente)

#### INVERSORA DE PROMOCIÓN URBANA, S. A. Sociedad unipersonal

#### KMG, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### NOUCHI, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### ASCENSORES SILVES, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### INMOBILIARIA SOLHOGAR, S. A.

#### Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión y posterior escisión parcial*

«Gesfera 3, Sociedad Limitada»; «Inversora de Promoción Urbana, Sociedad Anónima», sociedad